

Decreto Alcaldicio N° 295

CASTRO, 5 de Abril del 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol N° 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión extraordinaria. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022, la resolución exenta N°911 de fecha 17.11.2021 y resolución exenta N°022 de fecha 21.01.2022, de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Los Lagos; y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE Y AUTORIZESE

Concurso público Profesional de Apoyo de la Oficina SENDA Previene, Elige Vivir Sin Drogas. A desempeñarse en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) de la Municipalidad de Castro.

Los antecedentes del concurso público deben presentarse en la Oficina de Partes y correo electrónico secretariaudel@castromunicipio.cl, desde el día miércoles 6 de Abril al miércoles 20 de Abril del 2022, con hora de término, a las 13:00 horas de la fecha ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/art

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental.
- DIDECO: Sistema de Gestión Documental.
- Transparencia Municipal Castro



REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo	PROFESIONAL DE APOYO PROGRAMA SENDA PREVIENE EVSD
Institución/Entidad	Programa SENDA Previene EVSD, I. Municipalidad de Castro
N° de Vacantes	1
Programa	Programa SENDA Previene EVSD
Región	Los Lagos
Ciudad	Castro
Objetivos del cargo	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado al componente preventivo presente a la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.
Funciones principales	• Apoyar al Coordinador PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la comuna acorde a las orientaciones técnicas establecidas. • Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna. • Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE. • Apoyar la labor del Coordinador PREVIENE en la constitución Mesa Comunal del Plan Elige Vivir Sin Drogas, y en la elaboración y/o actualización el Plan de Acción Preventivo Comunal y sus acciones asociadas. • Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE. • Cumplir con participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
II REQUISITOS DE LOS POSTULANTES	
Nivel Educacional solicitado	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Carrera	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo: - Sociología - Psicología - Trabajo Social - Otras afines
Experiencia solicitada (años y áreas del quehacer)	1 año de experiencia profesional en áreas relacionadas a las ciencias sociales. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: - Gestión de programas públicos. - Sector Público - Ámbito comunitario - Prevención y consumo de alcohol y otras drogas. - Fundaciones y/o Corporaciones

Conocimientos Deseables	Planificar procesos de trabajo con comunidades educativas. • Conocer redes en el ámbito público para apoyar implementación del programa. • Conocimientos en temática de prevención y rehabilitación del consumo de drogas.
Habilidades y Competencias requeridas	Planificación y organización - Proactividad - Habilidades sociales, tolerancia a la frustración y tendencia a la superación
III CONDICIONES DE TRABAJO	
• Honorarios • Jornada Completa • Dedicación exclusiva • Ingreso Mensual bruto \$ 940.000.	
IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR	
• Currículum vitae • Título profesional – fotocopia legalizada • Fotocopia cédula de identidad por ambos lados. • Certificado de antecedentes para fines especiales, no superior a 30 días • Certificado de antecedentes para fines particulares, no superior a 30 días • Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere (fotocopia simple). • Declaración jurada simple de no consumo de drogas ilícitas.	
V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES	
Los(as) interesados(as) en postular deben hacer llegar sus antecedentes a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Castro, ubicada en calle blanco #273 o al correo electrónico secretariaudel@castromunicipio.cl indicando el cargo al cual se postula. El plazo para la recepción de antecedentes se llevará a efecto desde el miércoles 6 de Abril al miércoles 20 de abril del año 2022, desde las 8:30 horas hasta las 13:00 horas.	
VI CONDICIONES GENERALES	
A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación. Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso. Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar “Desierto” este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo “Nulo” o “Sin efecto” por razones de fuerza mayor. Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.	